

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes:

a) Efectúe las gestiones necesarias ante las Cancillerías de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, a fin de habilitar la libre circulación durante las veinticuatro horas del día por el Puente Internacional "Comandante Andresito - Capanema" que une la localidad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, República Argentina y la localidad de Capanema, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil.

b) Arbitre los medios necesarios a fin de habilitar un centro de control fronterizo y migratorio en el paso fronterizo Andresito-Capanema.

Autor:

Martín Alfredo Arjol

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El Puente Internacional "Comandante Andresito - Capanema" fue inaugurado el 28 de marzo de 1994, vincula la Ruta Provincial 19 en Misiones, Argentina, con las estaduales PR-889 y, posteriormente, la PR-281 en el Paraná. Está ubicado sobre el Rio San Antonio, razón por la cual es conocido como Ponte Internacional sobre o Rio Santo Antônio, haciendo referencia al curso de agua que cruza.

Si bien el cruce por el paso fronterizo "Andresito-Capanema" se encuentra habilitado en el horario de 07:00 hs. a 19:00 hs., a partir de las 17 hs. se produce un cierre del lado brasileño del puente, por lo cual la única opción es volver a pie, hecho que imposibilita el desarrollo pleno del turismo y el comercio de la zona.

Según datos oficiales aportados por el Intendente de Capanema al Concejo Deliberante de Comandante Andresito, existen registros del paso de más de 65.000 personas en lo de va del año 2023. Sólo en el mes de Julio pasaron 2.506 automóviles, lo que dio un movimiento de 6.586 argentinos y 6.238 brasileños.

Desde su inauguración hace casi 30 años el Puente Internacional "Comandante Andresito - Capanema" representa una vía estratégica para la integración regional. Resulta de suma importancia ampliar el horario de circulación sobre este puente, a fin de posibilitar el desarrollo del sector turístico, de transporte y al comercio fronterizo, así como también proporcionar un margen horario mayor para aquellos que habitualmente lo cruzan, ya que la distancia entre ambas ciudades es de 37 kilómetros.

Por las consideraciones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.